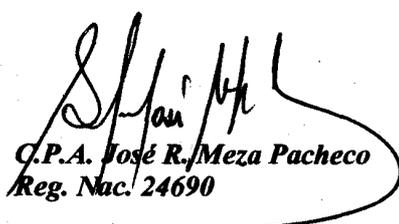


INFORME DEL COMISARIO

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad.

9. He revisado los estados financieros de **SINCRONIC SISTEM S.A.**, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2004, período en el cual la compañía registró como sus principales ingresos la compra y venta de equipos y suministros de computación. Estos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en la revisión de los mismos.
10. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectúe pruebas de cumplimiento por parte de **SINCRONIC SISTEM S.A.** y/o sus administradores con relación a:
- 10.1. El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 10.2. Si la correspondencia, los libros de actas de la Junta General y Directorio, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 10.3. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas.
- 10.4. Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.
11. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la actual administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.
12. En mi opinión, como resultado de la revisión efectuada a los registros de la compañía **SINCRONIC SISTEM S.A.**, éstas no revelaron situaciones que puedan ser consideradas como incumplimientos por parte de la compañía, así como tampoco he llegado a conocer algún asunto respecto de incumplimientos por parte de sus administradores o denuncias sobre la gestión de los administradores que hicieran necesario tener que informarlas.


C.P.A. José R. Meza Pacheco
Reg. Nac. 24690

Guayaquil, Abril 15 de 2005

